

Disponen la publicación del Resumen Ejecutivo del Documento de Trabajo “Deudas, Obligaciones y Contingencias del Estado”

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 204-2001-EF-10

Lima, 20 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, una de las prioridades del Ministerio de Economía y Finanzas es promover una visión compartida sobre la magnitud e importancia de la Deuda Pública del Estado Peruano así como sobre las oportunidades y estrategias que se presentan en la administración de la misma, que busque mejorar la administración de pasivos y reducir los riesgos asociados con dicha administración;

Que, resulta necesario desarrollar una estrategia de largo plazo en la administración de la deuda pública, que tenga como objetivos la identificación precisa de las obligaciones y contingencias existentes, así como la diversificación de fuentes de financiamiento y una adecuada administración de pasivos;

Que, resulta necesario promover un cambio institucional en el manejo de la deuda pública dentro de un marco de transparencia;

Que, en tal sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas ha venido desarrollando diversos esfuerzos destinados a la elaboración de un diagnóstico de las obligaciones y contingencias del Estado así como de una propuesta para un manejo eficiente de la misma, los mismos que se encuentran contenidos en el Documento de Trabajo “Deudas, Obligaciones y Contingencias del Estado”;

Que, el referido Documento de Trabajo contiene una propuesta para el manejo integral de los activos y pasivos del Estado Peruano, que considere la elaboración de un balance del Estado, el desarrollo y fortalecimiento del mercado local de deuda y la administración activa de los pasivos del Estado; en el tema de obligaciones, una propuesta para la creación del Instituto de Gestión de la Deuda Pública que tendrá a su cargo el registro de las obligaciones y contingencias del Estado así como la elaboración de la estrategia, la administración y la ejecución del manejo integral de la deuda pública; finalmente, una propuesta para el establecimiento de provisiones presupuestales para ciertas contingencias del Estado;

Que, resulta conveniente hacer de conocimiento público el referido Documento de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Sector Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dispóngase la publicación del Resumen Ejecutivo del Documento de Trabajo “Deudas, Obligaciones y Contingencias del Estado” en el Diario Oficial El Peruano y la publicación del íntegro del referido documento en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas